



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
ESTACION DE POLICIA BELEN

DISPO-ESTPO - 13.0

Cúcuta, 23 de septiembre de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Cúcuta

Asunto: notificación por aviso respuesta solicitud PQR2S con ticket No. 754372-20250907

El comando de la estación de policía Belén de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-115597-MECUC de fecha 22 de septiembre de 2025, firmado por el señor Capitán DIEGO ALEXANDER MANTILLA CONDE, Comandante estación de policía Belén mediante la cual se da respuesta de fondo a la información de seguridad ciudadana, radicada bajo la solicitud número 754372-20250907 y presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la estación de policía Belén de la Metropolitana de Cúcuta, desde el 23 de septiembre de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 30 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la estación de policía Belén de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Manzana 34, Lote 36, Barrio San Fernando del Rodeo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Alexander Mantilla Conde
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1094265630
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion De Policia Belen
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: diego.mantilla1115@correo.policia.gov.co
23/09/2025 8:30:28 a. m.

Anexo: no

AV 28 CALLE 27 ESQUINA
Teléfono: 5827694
mecuc.sbelen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
ESTACION DE POLICIA BELEN

DISPO-ESTPO - 13.0

Cúcuta, 22 de septiembre de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Cúcuta

Asunto: respuesta información de seguridad ciudadana con ticket No. 754372-20250907

En atención a información de seguridad ciudadana allegada ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Metropolitana de Policía De Cúcuta, la cual quedó registrada en la plataforma del sistema para la atención de peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias "SIPQR2S" de la Policía Nacional con el ticket N° 754372-20250907, en la que manifiesta lo siguiente:

"MUSICA A MUCHO VOLUMEN HAY UN NIÑO PEQUEÑO NECESITAMOS DESCANSAR PERO NADA QUE BAJAN."
SIC, (Cita textual)

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En razón a la función consagrada en los artículos 2 y 218 de la Constitución Política de Colombia, encomendada a la Policía Nacional, la Estación de Policía Belén, adelanta acciones pertinentes con la finalidad de contrarrestar la comisión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la seguridad y sana convivencia y/o conductas que desdibujan la imagen institucional.

Así las cosas, una vez verificado el contenido de su misiva se puede dilucidar que la misma carece de información que permita adelantar labores que puedan contrarrestar los comportamientos contrarios a la convivencia a los que hace referencia y en el mismo orden, brindarle una respuesta de fondo.

En ese entendido, se exhorta al peticionario para que complete la información pertinente como se encuentra establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2025 que a la letra reza:

"Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.” SIC, (Cita textual)

En el mismo orden, me permito colocar a su disposición los contactos de comunicación en los cuales puede solicitar la atención del servicio de policía, donde es pertinente advertirle que informe en tiempo real las situaciones que afectan la seguridad y sana convivencia del sector, y en ese sentido poder brindar una atención inmediata, oportuna, eficaz y diligente, marcando al:

Línea única de atención de emergencia – 123

Línea de atención a la mujer – 165

Consecuentemente, el comando de Estación de Policía Belén, seguirá liderando la planeación estratégica del servicio de policía, conjunto con los hombres y mujeres policías que integran el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, luchando de manera frontal contra los fenómenos que afectan la seguridad y sana convivencia de los residentes de esta municipalidad, articulando esfuerzos de manera armónica con las autoridades político - administrativas.

Por otro lado, vale la pena observar, que nuestro propósito es ofrecer un servicio cercano y satisfactorio a los ciudadanos, en ese sentido le extendemos la invitación a ser veedor de nuestras acciones, las cuales, están enfocadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y tranquilidad de todas las personas residentes en el territorio nacional.

Para finalizar, el comando de estación de policía Belén, le agradece por manifestamos sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o reconocimiento del servicio de policía, las cuales podrá interponer de manera presencial en el Punto de Atención al Ciudadano, instalaciones del Comando de la Metropolitana de Policía Cúcuta, ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 Y 24 de la ciudad de Cúcuta – Norte De Santander o de forma virtual a través de la página web lineadirecta@policia.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Alexander Mantilla Conde
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1094265630
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion De Policia Belen
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: diego.mantilla1115@correo.policia.gov.co
22/09/2025 6:57:59 p. m.

Anexo: no

AV 26 CALLE 27 ESQUINA
Teléfono: 5827894
mecuc.sbelen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA